

DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

EXPTE. Nº 780-86/2016

0263

RESOLUCION Nº

-DPGyDFH/16.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 1 SET. 2016

VISTOY CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 213-DPGyDFH/16 emitida por la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano dispone la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Lic. en Kinesiología y Fisioterapia ó Kinesiólogo Fisiatra ó Fisioterapeuta ó Kinesiólogo o títulos afines en el Hospital "San Miguel"...

Que las mismas disponen en el art. 12º punto 1.- la Integración del Tribunal en representación del Hospital San Miguel a la Dra. María Fabiana del Carmen Navarro en carácter de titular y como suplente a la Sra. Rosa Gomez.

Que, el nuevo director del nosocomio presenta nota rectificando el Tribunal en su representación y, designando como titular al Dr. Carlos Rafael Cerpa.

Que posteriormente el responsable del Hospital San Miguel, solicita prórroga del periodo de inscripción, fundamentando en que hoy fecha de cierre, no se inscribió nadie y que se acercaron postulantes con documentación faltante.

Por ello:

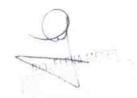
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL

FACTOR HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Sustituir la integración del Tribunal designado en el artículo 12º punto 2.- de la Resolución Nº 213-DPGyDFH/16,en representación del Hospital "San Miguel" en carácter de titular Dra. Maria Fabiana del Carmen Navarro por el Dr. CARLOS RAFAEL CERPA.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la fecha de inscripción hasta el 30 de septiembre de 2016 por los motivos expresados en el exordio.





CPDE. A RESOLUCION № 0 2 6 3 DPGyDFH/16.-

ARTICULO 30.- Establecer como fecha de evaluación de antecedentes el día 5 de octubre de 2016 a hs. 8.30 fecha en que se reunirá el Tribunal designado en dependencias de la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano..

ARTICULO 4º.- Comuníquese, registrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a la Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, Secretaria de Soporte del Sistema de Salud, Dirección Provincial de Hospitales, al Hospital San Miguel, al Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas y APUAP. Cumplido, archívese.

